



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Paz, la Unidad y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° **247**

San Isidro, 18 MAYO 2023

LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO

VISTO: La solicitud N° 19726/2023 del Expediente N° 5231/2023, mediante el cual, el contrayente MARCELO NICOLAS BRIGNARDELLO MOREYRA, solicita se delegue a la señora Regidora LILY ANTONIETA EUGENIA MOREY MORZAN, la facultad de celebrar su matrimonio civil programado para el 25 de mayo del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes iniciaron sus trámites de matrimonio civil mediante el Expediente Matrimonial N° 5231/2023, de fecha 17 de abril de 2023, ante la Oficina de Matrimonios de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Isidro, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley y señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos;

Que, el artículo 260° del Código Civil establece que el alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos; de conformidad a este dispositivo legal debe aprobarse el pedido de los contrayentes;

Que, estando aptos para contraer matrimonio civil los contrayentes MARCELO NICOLAS BRIGNARDELLO MOREYRA y DARA ABUGATTAS AGUAD, conforme el pliego matrimonial correspondiente y el Informe N° 000076-2023-040CM-GAJ/MSI de la Coordinadora de Matrimonios de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por los incisos 6) y 16) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR a la señora **LILY ANTONIETA EUGENIA MOREY MORZAN**, Regidora de la Municipalidad de San Isidro, la facultad para celebrar el matrimonio civil de don **MARCELO NICOLAS BRIGNARDELLO MOREYRA** y doña **DARA ABUGATTAS AGUAD**; matrimonio que se llevará a cabo el 25 de mayo del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Secretaria General de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Mag. **NANCY R. VIZURRAGA TORREJÓN**
Alcaldesa

